ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL – UNICOLOMBO

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el NIT. 890.480.184-4, representado legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859 expedida en El Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio del Decreto 1976 del 30 de diciembre 2024 en el Director de Escuela, Código 028, Grado 57, de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, cargo ostentado por **ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.211.403 de Cartagena, nombrado mediante Decreto 0624 del 16 de febrero de 2024 y posesionado mediante Acta No.074 de fecha 16 de febrero de 2024, la facultad para "***tramitar y suscribir las actas de liquidación bilaterales o acto administrativo de liquidación unilateral de los contratos o convenios según sea el caso, dentro de los términos de ley, de aquellos contratos originados en la respectiva unidad ejecutora, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia***", y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, por una parte y por la otra, **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO**, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, de educación superior organizada como una Institución Universitaria, con autonomía financiera y administrativa, identificado(a) con NIT. 900131269-0, representada legalmente por **MARIO RAMOS VÉLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.078.693 de Cartagena con facultades de representación legal para todos los asuntos de carácter judicial, extrajudicial o administrativos y quien en adelante se denominará **LA FUNDACIÓN,** han acordado suscribir la presente acta de liquidación, dentro del término prescrito **en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007**, según el caso), previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024	**FECHA DEL CONTRATO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**FECHA DE INICIO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".		
PARTES		
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS (ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO)	
ASOCIADO	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO	
APORTES		
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**$ 406.027.332,34**	**EFECTIVO Y/ TRANSFERENCIA -CONSIGNACIÓN BANCARIO**
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO	**$ 174.011.713,86**	**GASTOS DE LOS SERVICIOS, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($ 580.039.046,20)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 21 FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024 VALOR: $ 300.884.000,00	**CÓDIGO-FUNTE: 2.3.4501.1000.20241300100341.2.1.0.00-001 -ICLD**	**CONCEPTO: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SÚPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 23 FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024 VALOR: $ 105.143.332,34	**CÓDIGO-FUNTE: 2.3.4501.1000.20241300100351.2.1.0.00-001 -ICLD**	**CONCEPTO: FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA**
CERTIFICADO DE RESGISTRO PRESUPUESTAL N° 73 FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 VALOR: $ 300.884.000,00	**CODIGO PRESUPUESTAL: 2.3.4501.1000.20241300100341.2.1.0.00-001 -ICLD**	**CONCEPTO: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SÚPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS. CÓDIGO DANE: 95998- OTRAS ORGANIZACIONES CÍVICAS Y SOCIALES**
CERTIFICADO DE RESGISTRO PRESUPUESTAL N° 74 FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 VALOR: $ 105.143.332,34	**CODIGO PRESUPUESTAL: 2.3.4501.1000.20241300100351.2.1.0.00-001 -ICLD**	**CONCEPTO: FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICO Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CÓDIGO DANE: 95998- OTRAS ORGANIZACIONES CÍVICAS Y SOCIALES**

PLAZO: (Cláusula tercera del Clausulado Anexo al Convenio de Asociación N°. **CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024**): El plazo de ejecución del convenio será de TRES (3) meses, sin que en ningún caso exceda el treintaiuno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.

Fecha de inicio:	25 de septiembre de 2024, de conformidad con el acta de inicio.
Fecha final:	24 de diciembre de 2024.

GARANTIAS:

El Distrito de Cartagena atendiendo a la cuantía del convenio celebrado, consideró que una vez perfeccionado, **LA FUNDACIÓN** debía amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio de asociación CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024, para lo cual constituyó una Garantía Única de Cumplimiento que cumplió con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015, bajo cualquiera de las siguientes modalidades, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. Adicionalmente, constituyó un seguro de responsabilidad civil extracontractual. Todo lo anterior, como se relaciona a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

8	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Distrito de Cartagena identificado con NIT 890.480.184-4
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>**Cumplimiento general** de las obligaciones derivadas del convenio</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.</td></tr><tr><td>**Calidad del bien/ Servicio** entregados por la ESAL</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.</td></tr><tr><td>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor total del convenio.</td></tr></table>
Tomador	La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el documento de constitución del Establecimiento Público.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato

	• Firma del representante legal de **LA ESAL** • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4 y el Asociado
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando la ESAL sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para la ESAL conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4.
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones la ESAL o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal de la ESAL. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

NOTA: Las garantías aportadas por la ESAL se encuentran publicadas en el expediente electrónico del proceso, el cual se encuentra en la plataforma SECOP II.

2.- EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISORIA: fue ejercida por:

NOMBRE – IDENTIFICACIÓN	CALIDAD	OFICIO DE DESIGNACIÓN
ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA	Director Código 028, Grado 57, asignado a la Escuela de Gobierno y Liderazgo	Designado por la cláusula **OCTAVA** del convenio de asociación CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024 y mediante oficio AMC-OFI-0129835-2024, suscrito por el secretario general (E) Distrital. ***(ANEXO 1)***

b. Que para el desarrollo del Convenio de Asociación CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024, se contrató personal para lograr la ejecución de este, el cual fue pagado con los aportes del Distrito y con los aportes de la Fundación, pagos que fueron detallados en el informe final del Convenio de Asociación CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024, el cual se encuentra publicado en el expediente digital del proceso en la plataforma SECOP II.

c. Que de conformidad con la cláusula **NOVENA-INDEMNIDAD**, pactada en el **Convenio de Asociación CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024**, el **DISTRITO**, no conoce, ni ha sido notificado que, a la fecha de liquidación del **convenio mencionado**, exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por el contratista, trabajadores

o dependientes de **LA FUNDACIÓN** y que de existir, será la mencionada institución quien se someterá a dicha cláusula.

d. Que de conformidad con la cláusula **CUARTA Y SEXTA- VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO,** el valor girado por EL DISTRITO, respecto al contrato en mención fue el siguiente:

No PAGO	FECHA DE PAGO	PORCERTAJE	VALOR PAGADO
No. 1	**19-11-2024**	**30%**	**$ 121.808.199,70**
No. 2	**19-12-2024**	**40%**	**$ 162.410.932,94**
No. 3	**25-04-2025**	**30%**	**$ 121.808.199,70**
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO			**$ 406.027.332,34**

e. Que el expediente del Convenio de Asociación CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024 se encuentra publicado en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34539016&isFromPublicArea=True&isModal=False

4.- OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:

SIN OBSERVACIONES

5.- CONSIDERACIONES FINALES:

De conformidad a la normatividad vigente resulta lógico qué, al finalizar el contrato, la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra evidenciar con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por el supervisor del Convenio de Asociación CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024.

Que la jurisprudencia ha venido considerando que en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es dos años contados a partir del vencimiento del término indicativo.

Que el Consejo de Estado Sala de Consulta, radicado 1230 del 1º de Diciembre de 1999 manifestó: "dentro de una interpretación finalista del estatuto de Contratación Administrativa, y de las normas de derecho común, no debe aceptarse a la luz de la lógica jurídica que un contrato quede sin posibilidad de liquidarse y de conocerse la realidad económica de los extremos contratantes [...]", todo sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y aún penal que pudiere deducirse a los servidores públicos por sus omisiones.

Que las partes de conformidad con la anterior consideración determinaran de forma autónoma e independiente las acciones a que hubiere lugar contra los funcionarios públicos que por omisión no cumplieron con las obligaciones derivadas de este contrato y su liquidación.

Dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, aún fuera del término establecido en el contrato, pero conservando aún su competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por los supervisores que en su momento ejercieron las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024** celebrado entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en las **ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN** suscritas entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO,** las cuales se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II, por lo tanto, declaran liquidado el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024.**

CLÁUSULA TERCERA: El Representante legal de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO** al suscribir la presente acta, manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del Convenio, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que supuestamente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento- amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024**, la fundación librará a El Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena de Indias de cualquier responsabilidad, conforme a la cláusula de indemnidad pactada en el convenio.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024** que se termina y liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: Harán parte integral del presente acto administrativo además de los contenidos en el expediente digital publicado en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34539016&isFromPublicArea=True&isModal=False los siguientes documentos:

- Comprobantes de pago emitidos por la Secretaría Distrital de Cartagena.
- Oficio AMC-OFI-0129835-2024 suscrito por el Secretario General (E), por medio del cual se comunica la supervisión del convenio de asociación CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, la Entidad llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS,

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA
DIRECTOR ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

POR EL CONTRATISTA,

MARIO RAMOS VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL – UNICOLOMBO

Proyectó: Diego Jose Bustillo Arrieta-Asesor Jurídico
Vo.Bo.Diana Carolina Meza Cabarcas-Asesora Jurídica Externa UIC-EGL

	PLANILLA DE PAGO		
	GHATE01 - GESTION PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Codigo: GHATE01 - F005	Vigencia:30/01/2012	Version: 3.0

TESORERIA DISTRITAL
NIT 890480184-4

Señores
TESORERIA
Att. Dr(a) : HAROLDO FORTICH GONZALEZ
TESORERO(A)
CARTAGENA



Fecha de Impresion : 2025/01/08 15:02:09 Pagina : 1

DEBITAR--CUENTA DE AHORRO NO. 175-0000698-8 BANCOLOMBIA --"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".-------PRIMER DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30 %) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO N.CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024 ----- FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CTG7-----ATENDER OFICIO AMC-OFI-0159925-2024---LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES APLICADOS EN ESTA PLANILLA, SON LOS AUTORIZADOS Y ORDENADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL FORMATO GHACO03-F020, CON EL CONSECUTIVO DFCAVMJL2411211030

AUTORIZACION PARA DEBITAR PLANILLA DE PAGO

Cuenta de ahorros del banco BANCOLOMBIA Numero 08584921723

Fecha del Documento : 19-NOV-24 Planilla de Pago No : 2024 031275

Ft	Com Entidad	No. Orden	Tercero	Nit / Cedula	No Registro	Dispon.	Valor Bruto
			TESORERIA (05)				
001	100	34049	FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO	900131269	73	21	$121,808,199.70
			ESTAMPILLA AÑOS DORADOS				$2,436,164
			ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR				$2,436,164
			SERV. EN GENERAL- 4 - DECLARANTES				$4,872,328
			Valor Neto a pagar				$112,063,543.70

Valor Bruto : $121,808,199.70
Valor Neto: $112,063,543.70

COPIA
DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITE

"Previamente a la cancelacion de esta orden de pago, la Fiduciaria debera efectuar los descuentos, y practicar las retenciones establecidas en las normas fiscales, tanto nacionales como Distritales, de conformidad con lo establecido en el Articulo 102 del Estatuto Tributario Nacional y en las normas distritales que ordenen o establezcan el respectivo descuento o retencion"

Elaboro: CBULDING Imprimio: ACONTRERASP

	PLANILLA DE PAGO		
	GHATE01 - GESTION PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Codigo: GHATE01 - F005	Vigencia:30/01/2012	Version: 3.0

TESORERIA DISTRITAL
NIT 890480184-4

Se¿ores
TESORERIA

Att. Dr(a) : HAROLDO FORTICH GONZALEZ
TESORERO(A)
CARTAGENA

2024040288

Fecha de Impresion : 2025/01/08 15:02:40 Pagina : 1

DEBITAR--CUENTA DE AHORRO NO. 175-0000698-8 BANCOLOMBIA --AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".----SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO NO. CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024--ATENDER OFICIO AMC-OFI-0178381-2024--FACTURA NO. CTG8--LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES APLICADOS EN ESTA PLANILLA, SON LOS AUTORIZADOS Y ORDENADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL FORMATO GHACO03-F020, CON EL CONSECUTIVO DFCAVMJL2412191730

AUTORIZACION PARA DEBITAR PLANILLA DE PAGO

Cuenta de ahorros del banco BANCOLOMBIA Numero 08584921723

Fecha del Documento : 19-DEC-24

Planilla de Pago No : 2024 040288

Ft	Entidad	Cont	No. Orden	Tercero	(05)	Nit / Cedula	No Registro	Dispon.	Valor Bruto
001	100		43490	FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO		900131269	73	21	$162,410,933.00
				ESTAMPILLA AÑOS DORADOS					$3,248,219
				ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR					$3,248,219
				SERV. EN GENERAL- 4 - DECLARANTES					$6,496,437
				Valor Neto a pagar					$149,418,058.00

Valor Bruto : $162,410,933.00
Valor Neto: $149,418,058.00

COPIA
DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITE

"Previamente a la cancelacion de esta orden de pago, la Fiduciaria debera efectuar los descuentos, y practicar las retenciones establecidas en las normas fiscales, tanto nacionales como Distritales, de conformidad con lo establecido en el Articulo 102 del Estatuto Tributario Nacional y en las normas distritales que ordenen o establezcan el respectivo descuento o retencion"

Elaboro: CVILLA Imprimio: ACONTRERASP

ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT: 8904801844

OFICINA DE CONTABILIDAD

ORDEN DE GIRO

No.	25007316
viernes 25 abril 2025	

Beneficiario FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL **NIT:** 900131269

Observacion PAGO ACTA NO.3 CD-ESCGOB-CPNVASO-002-2024.

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 96.731.865,75
VALOR A PAGAR	**$ 96.731.865,75**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago	Pago electr?nico	**CDP:**	23-14-R
No. Contrato:		**RP:**	74-R
		OP:	25004531

Rubro	Financiación	Descripción
R - 2.3.4501.1000.20241300 10035	1.2.1.0.00-001	FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Entidad pagadora:	BANCO AV VILLAS	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	52 - BANCO AV VILLAS		
Nombre Cuenta:	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA VIG 2024	**Cuenta:**	821292430
Beneficiario:	900131269 - FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL		
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A		
Numero de Cuenta:	08584921723 -	**Tipo Cuenta:**	A

Concepto

3ER PAGO UNICOLOMBO CUENTA RESERVAS 2024. RP 74-R. CONVENIO CD-ESCGOB-CPNVASO-002-2024. 24/09/2024. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. PJ, REG ORD, CTG, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA CTG-16. SALDO EN ORDEN 4311.

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 105.143.332,34	$ 8.411.466,59	$ 96.731.865,75

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
2 - Estampilla Años Dorados	2%	$ 105.143.332,34	$ 2.102.866,65
3 - Estampilla para la Justicia Familiar	2%	$ 105.143.332,34	$ 2.102.866,65
107 - Servicios Generales Declarantes	4%	$ 105.143.332,34	$ 4.205.733,29
		Valor Total	$ 8.411.466,59

Afectacion Contable

Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
251115011000 - CENTRAL *** Capacitacion,Bienestar Social y Estimulo	19 - OFICINA DE PRESUPUESTO	900131269 - FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL	$ 96.731.865,75	$ 0,00
1110062371000 - CUENTA POR PAGAR Y RESERVA VIG 2024	19 - OFICINA DE PRESUPUESTO	900131269 - FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL	$ 0,00	$ 96.731.865,75
		Totales	$ 96.731.865,75	$ 96.731.865,75

COMPROBANTE DE EGRESO

Elaboró: CVILLA	Imprimió: VCASSERES	Fecha 12/05/2025 11.19 AM	IP Imprimió	2801:1e:d800:

ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT: 8904801844
OFICINA DE CONTABILIDAD

ORDEN DE GIRO

No.	25007316
viernes 25 abril 2025	

Beneficiario FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL **NIT:** 900131269

Observacion PAGO ACTA NO.3 CD-ESCGOB-CPNVASO-002-2024.

MONICA PAOLA MANOSALVA GONZALEZ

Tesorero Distrital

COMPROBANTE DE EGRESO

Elaboró: CVILLA	Imprimió: VCASSERES	Fecha 12/05/2025 11.19 AM	IP Imprimió	2801:1e:d800:

ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT: 8904801844

OFICINA DE CONTABILIDAD

ORDEN DE GIRO

No.	25007312
viernes 25 abril 2025	

Beneficiario FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL **NIT:** 900131269

Observacion PAGO DEL ACTA NO. 3 CONVENIO CD-ESCGOB-CPNVASO-002-2024

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 15.331.677,91
VALOR A PAGAR	**$ 15.331.677,91**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago	Pago electr?nico	**CDP:**	21-14-R
No. Contrato:		**RP:**	73-R
		OP:	25004529

Rubro	Financiación	Descripción
R - 2.3.4501.1000.20241300 10034	1.2.1.0.00-001	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SÚPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS

Entidad pagadora:	BANCO AV VILLAS	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	52 - BANCO AV VILLAS		
Nombre Cuenta:	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA VIG 2024	**Cuenta:**	821292430
Beneficiario:	900131269 - FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL		
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A		
Numero de Cuenta:	08584921723 -	**Tipo Cuenta:**	A

Concepto

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA EL COBRO DE LA TERCERA CUENTA RP 73-R POR VALOR DE $16.664.867.30 CORRESPONDIENTE A LA CUOTA NO 3. CONVENIO CD-ESCGOB-CPNVASO-002-2024. 24/09/2024. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. PJ, REG ORD, CTG, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA CTG-16. SALDO EN ORDEN 4316.

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 16.664.867,30	$ 1.333.189,39	$ 15.331.677,91

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
2 - Estampilla Años Dorados	2%	$ 16.664.867,30	$ 333.297,35
3 - Estampilla para la Justicia Familiar	2%	$ 16.664.867,30	$ 333.297,35
107 - Servicios Generales Declarantes	4%	$ 16.664.867,30	$ 666.594,69
		Valor Total	$ 1.333.189,39

Afectacion Contable

Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
1110062371000 - CUENTA POR PAGAR Y RESERVA VIG 2024	19 - OFICINA DE PRESUPUESTO	900131269 - FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL	$ 0,00	$ 15.331.677,91
2511150110000 - CENTRAL *** Capacitacion,Bienestar Social y Estimulo	19 - OFICINA DE PRESUPUESTO	900131269 - FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL	$ 15.331.677,91	$ 0,00
		Totales	$ 15.331.677,91	$ 15.331.677,91

COMPROBANTE DE EGRESO

Elaboró: CVILLA	Imprimió: VCASSERES	Fecha 12/05/2025 11.18 AM	IP Imprimió	2801:1e:d800:

ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT: 8904801844

OFICINA DE CONTABILIDAD

ORDEN DE GIRO

No.	**25007312**
viernes 25 abril 2025	

Beneficiario FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL **NIT:** 900131269

Observacion PAGO DEL ACTA NO. 3 CONVENIO CD-ESCGOB-CPNVASO-002-2024

MONICA PAOLA MANOSALVA GONZALEZ

Tesorero Distrital

COMPROBANTE DE EGRESO

Elaboró: CVILLA	Imprimió: VCASSERES	Fecha 12/05/2025 11.18 AM	IP Imprimió	2801:1e:d800:

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 25 de septiembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0129835-2024

Doctor:
ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA
Director Escuela de Gobierno y Liderazgo
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad.

Asunto: **COMUNICACIÓN SUPERVISIÓN DE CONVENIO NO. CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que fue designado Supervisor del convenio de la referencia, suscrito entre el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO, identificada con NIT. 806.005.389-6, representada legalmente por MARIO RAMOS VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.078.693, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA del convenio, la Ley 1474 de 2001 en sus artículos 83 y 84, el Manual de Contratación de la Alcaldía Mayor de Cartagena y su modificación en lo relativo al ejercicio de la supervisión de los contratos.

Se adjunta el link del expediente electrónico contenido en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP II, en el cual encontrará los documentos contractuales con la finalidad de ejercer las funciones pertinentes:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-11-Procedimiento_Publicidad&PPI=CO1.PPI.34539016&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=12&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6812383&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Igualmente, se allega el clausulado del convenio CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024.

Atentamente,

Jose Joaquin Posada Arrieta
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General (E)

Proyectó: Angie Camila Estarita Soto/ Asesora Externa/ Sec Gen
Revisó: Gustavo Marrugo Lozada/ / Asesor Externo/ Sec Gen